**ELEMENTOS DE UN CÓDIGO DE ÉTICA**

|  |  |
| --- | --- |
| Desarrollo y adopción de un Código Ético que recoja los valores o principios de actuación fundamentales que deben regir el comportamiento de los miembros de la profesión. | **Sí lo tiene.** En **Grupo Bimbo** tienen claro y usan como regla de oro el respeto, justicia, confianza y afecto, propiciando el desarrollo del personal de manera y fomentar el aprecio a los más altos valores morales y normas éticas. Transmitiendo y difundiendo los valores y principios a través de la conducta. |
| Órgano responsable de la tutela del cumplimiento de los principios recogidos en el Código. | **Sí lo tiene.** La Dirección de Auditoría incluirá en sus revisiones el cumplimiento de este Código. |
| Desarrollo y aplicación de un Régimen Sancionador aplicable en las situaciones de violación o incumplimiento de los Principios Éticos. | **Sí lo tiene.** Los Jefes de la Empresa, en cualquier nivel, tomará las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguno de sus Colaboradores lo incumpla.  Cualquier Colaborador que realice prácticas de negocios en términos diferentes a las establecidas en este Código será sujeto a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación de la relación laboral y/o acción legal. |
| Programas de formación y difusión del Código Ético como herramientas esenciales para el mantenimiento, tanto en el conjunto de profesionales como en la opinión pública, de los principios éticos. | **Sí lo tiene.** El Comité de Ética reportará al Comité de Auditoría del Consejo de Administración cada trimestre lo relacionado con  (Colaboradores, Accionistas, Proveedores, Clientes) son las responsables del cumplimiento de este Código de Ética por parte de los mismos.  La Dirección de Relaciones Institucionales elaborará planes para la difusión de este Código. |